ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATACIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA

DESCRIPCION GENERAL

FECHA	Agosto de 2025
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Ing. Sebastián Rodríguez Ovallos Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
TIPO DE CONTRATO	Suministro

Veedurías Ciudadanas y Control Social: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de contratación pública.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

En ese sentido, se determina que el Municipio de San Francisco como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2o de la Constitución Política de la siguiente manera:

"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

El Municipio de San Francisco como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.

El Municipio de San Francisco, conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política Nacional, propende por la prestación de los servicios, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

Que, dentro de los fines esenciales del estado consagrados en la Constitución Política de Colombia, se establecen que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

La administración municipal tiene como objetivo dentro de su plan de desarrollo municipal, el mantenimiento y reparación de la infraestructura física, dotacional, vial rural, educacional y de los acueductos veredales del municipio, con la finalidad de mantener en condiciones adecuadas y de operación dichos espacios para el disfrute y uso de la población del municipio de San Francisco.

Dadas las circunstancias de periódica intervención que se debe realizar a toda la infraestructura dotacional y educativa en cuanto a mantenimiento de cubiertas, reparaciones en instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, pintura, estabilidad de terrenos, construcción de obras de apoyo entre otras, se ha priorizado y es objeto del presente proceso el suministro de diversos materiales de construcción y mantenimiento necesarios para el desarrollo de todos los trabajos de adecuación y mantenimiento locativo, para lo cual se hace necesario dotar de elementos adecuados y de calidad para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio.

De igual manera dentro del mantenimiento y eventual reparación de la infraestructura del municipio se encuentra la malla vial rural, que en épocas de invierno tienden a incrementar problemas de inestabilidad o perdida de calzada que afectan el tránsito en las diferentes veredas, lo anterior acompañado a la necesidad de hacer obras de mitigación, conducción de aguas y estabilidad de taludes para la conservación de vías en buen estado.

Dado lo anterior el municipio de la San Francisco, requiere la disponibilidad de materiales de construcción y ferretería que permitan actuar a tiempo sobre eventos que se puedan presentar y por consecuencia para su reparación, así como la implementación de los diversos planes de mantenimiento de instituciones y apoyo técnico todo con la finalidad de mantener en operación y prestando el servicio al público la diferente planta física de la que dispone el municipio que va desde la malla vial hasta los acueductos pasando por los mantenimientos de las instituciones educativas y el apoyo a la comunidad en la contingencia habitacional que también se pueda generar.

Es importante resaltar que la Alcaldía Municipal de San Francisco no cuenta con la disponibilidad de los elementos del objeto contractual, por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice el suministro de elementos de construcción y ferretería en la vigencia 2025.

De esta manera, el Municipio de San Francisco está interesado en contratar bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA, el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE IMPREVISTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO**". Que esta necesidad se encuentra incluida en el plan de desarrollo y plan anual de adquisiciones 2025 y se cuenta con la partida presupuestal de la vigencia 2025 para atender esta necesidad.

1.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2025, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con los siguientes códigos UNSPSC 20142904, 30102300, 30102400, 30111600, 30111800, 30111900, 30131500 y 30151514 descripción**: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE IMPREVISTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO",** fechada el día once (11) del mes de abril de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR

El municipio de San Francisco, acorde con las disposiciones constitucionales y legales y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE IMPREVISTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO".**

2.2. Clasificación del bien o servicio

Los elementos se encuentran clasificado con los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(20) Maquinaria y Accesorios de minería y Perforación de Pozos	(14) Equipo de producción y operación de petróleo y gas	(29) Tanques y recipientes almacenadores	(04) Tanque Plástico	20142904
(D) Componentes y Suministros	(30) Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación,	(10) Componente estructurales y formas básicas	(23) Perfiles de aleación ferrosa	00	30102300
			(24)	00	30102400

Componentes y Suministros	Construcción y Obras Civiles		Varillas		
		(11) Hormigón, cemento y yeso	(16) Cemento y cal	00	30111600
			(18) Agregados	00	30111800
			(19) Elementos para reforzar concreto	00	30111900
		(13) Productos de construccione s estructurales	(15) Bloques	00	30131500
		(15) Materiales para acabado de exteriores	(15) Material para tejados y techos	(14) Tejas metálicas	30151514

2.3. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas que se tendrán como referencia para la ejecución del objeto del presente proceso se presentan a continuación.

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS			
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE IMPREVISTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO"			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Acople sanitario x 40 cm	UNI	1
2	Aerosol C 400ML	UNI	1
3	Alambre púas 350 mts cab 12,5	UNI	1
4	Amarre plástico 4.8x370 mm PQ x 100	UNI	1
5	Árbol entrada cisterna Hidrostática universal	UNI	1
6	Balde negro construcción	UNI	1
7	Bloque #4	UNI	1
8	Bloque #5	UNI	1
9	Boquilla blanca DE 2kg	UNI	1
10	Brocha cerda 1/2	UNI	1
11	Brocha cerda de 2'	UNI	1
12	Brocha cerda de 2 1/2	UNI	1

13	Brocha cerda de 3'	UNI	1
14	Brocha cerda de 4'	UNI	1
15	Bulto de cemento gris ALION x 50 kg	UNI	1
16	Canal de zinc 3 mts	UNI	1
17	Canastilla lavaplatos 4"	UNI	1
18	Candado # 30	UNI	1
19	Candado # 50	UNI	1
20	Candado # 60	UNI	1
21	Carretilla arena peña	UNI	1
22	Carretilla mixto	UNI	1
23	Cepillo calles (EDIS)	UNI	1
24	Cinta de enmascarar de 1'	UNI	1
25	Cinta de teflón industrial	UNI	1
26	Cuñete vinilo (5 galones) Tipo I SuperLavable	UNI	1
27	Desagüe lavamanos (Sifón)	UNI	1
28	Disco diamantado 9'	UNI	1
29	Ducha agua fría	UNI	1
30	Durmiente de 3 mts	UNI	1
31	Esmalte blanco 1/4	UNI	1
32	Galón acido muriático	UNI	1
33	Varsol (Galón)	UNI	1
34	Esmalte blanco (galón)	UNI	1
35	Esmalte negro (galón)	UNI	1
36	Esmalte verde esmeralda (galón)	UNI	1
37	Estuco (galón)	UNI	1
38	Thiner (galón)	UNI	1
39	Gancho canal de zinc	UNI	1
40	Gancho teja fibrocemento	UNI	1
41	Grata con cabo	UNI	1
42	Grifería lavamanos (RIOPLAST)	UNI	1
43	Grifería tanque sanitario	UNI	1
44	Guante caucho #9	UNI	1
45	Guantes de látex negros	UNI	1
46	Guante ingeniero reforzado	UNI	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

47	Hoja de segueta	UNI	1
48	Juego baño completo	UNI	1
49	Kilo de alambre galvanizado # 16	UNI	1
50	Kilo estopa	UNI	1
51	Kilo hierro	UNI	1
52	Kilo puntilla de 2'	UNI	1
53	Kilo puntilla de 5'	UNI	1
54	Ladrillo negro tolete	UNI	1
55	Lavamanos sencillo	UNI	1
56	Lavaplatos 60x40 acero inoxidable	UNI	1
57	Libra de viruta	UNI	1
58	Lija # 180	UNI	1
59	Lija # 320	UNI	1
60	Lima triangular	UNI	1
61	Limpiador PVC de 12 onzas	UNI	1
62	Llave jardín 1/2 pulgada tipo pesado	UNI	1
63	Llave lavamanos cromada	UNI	1
64	Machete # 20 (IVA 5%)	UNI	1
65	Malla de vena	UNI	1
66	Malla electrosoldada 3mm	UNI	1
67	Malla electrosoldada 4mm	UNI	1
68	Metro geotextil de 1 x 3,5 de ancho	UNI	1
69	Metro de manila # 12	UNI	1
70	Metro de manguera PF 1/2	UNI	1
71	Metro de polietileno negro abre a 4mts.	UNI	1
72	Metro de tableta 30x60 cms blanco	UNI	1
73	Metro tableta gruesa 25x25 (Tablon cucuta)	UNI	1
74	Metro tubo PVC 1/2	UNI	1
75	Multitoma sencilla	UNI	1
76	Orinal de colgar blanco	UNI	1
77	Pistola metálica de silicona	UNI	1
78	Polietileno invernadero Abre a 6 mts.	UNI	1
79	Rodillo felpa 3'	UNI	1
80	Rodillo felpa 9'	UNI	1

81	Rollo de tela asfa HICA parodi	UNI	1
82	Sifón sanitario de 2'	UNI	1
83	Soldadura por 1/8	UNI	1
84	Tanque de 1000 LTS	UNI	1
85	Tanque de 500 LTS	UNI	1
86	Tapa bocas	UNI	1
87	Tapón liso 1/2	UNI	1
88	Teja fibrocemento # 4	UNI	1
89	Teja fibrocemento # 5	UNI	1
90	Teja fibrocemento # 6	UNI	1
91	Teja zinc 2,15 Calibre 30	UNI	1
92	Teja zinc 3,05 Calibre 30	UNI	1
93	Thiner extrafino x galón	UNI	1
94	Varilla de 1/2 x 6 mts	UNI	1
95	Varilla de 3/8 x 6 mts	UNI	1
96	Martillo 27 mm mango metálico	UNI	1
97	Palustre Nr. 8	UNI	1
98	Rodillo felpa 9"	UNI	1
99	Barra x 18 lbs (Iva 5%)	UNI	1
100	Paladraga (Iva 5%)	UNI	1
101	Pala cuadrada nr 2 (Iva 5%)	UNI	1
102	Pala puntuda Nr 2 (Iva 5%)	UNI	1
103	Flanche x 25 cms metálico	UNI	1
104	Sikaflex	UNI	1
105	impermehabilizante Bronco elástico x galón	UNI	1
106	silicona tubo	UNI	1
107	emulsión asfáltica x galón	UNI	1
108	cerradura puerta alcoba	UNI	1
109	cerradura puerta baño	UNI	1
110	llaves de jardín	UNI	1
111	manguera 1/2" x 90 mts	UNI	1
112	tubo presión 1/2"	UNI	1
113	tubo presión 3/4"	UNI	1
114	pegante PVC 1/16	UNI	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

115	grapas cerca x kg	UNI	1
116	escobas	UNI	1
117	traperos	UNI	1
118	recogedor	UNI	1
119	anticorrosivo x galón	UNI	1
120	tubo presión 1"	UNI	1
121	tubo presión 1/2"	UNI	1
122	tubo presión 2"	UNI	1
123	canal base # 6	UNI	1
124	tornillos estructural punta aguda 1"	UNI	1
125	tornillos estructural punta brocado 1"	UNI	1
126	tornillo para drywall 1/2	UNI	1
127	manguera presión acueducto 1/2" ROLLO X 90 MTS	UNI	1
128	griferia lava platos (sifon,llave y canastilla)	UNI	1
129	cerradura de puerta principal Inafer	UNI	1
130	pintura koraza blanca cuñete	UNI	1
131	nailo guadaña x mt	UNI	1
132	pistola de riego jardín	UNI	1
133	cable 2x10 rollo 100m	UNI	1
134	cable 2x12 rollo 100m	UNI	1
135	cable 2x14 rollo 100m	UNI	1
136	cable coaxial	UNI	1
137	alambre eléctrico N 10 rollo	UNI	1
138	alambre eléctrico N 12 rollo	UNI	1
139	alambre eléctrico N 14 rollo	UNI	1
140	toma corriente doble	UNI	1
141	interruptor Sencillo	UNI	1
142	interruptor doble	UNI	1
143	brake 20 amp	UNI	1
144	brake 30 amp	UNI	1
145	brake 40 amp	UNI	1
146	brake 50 amp	UNI	1
147	bisagras puertas 3X3 PARA MADERA	UNI	1
148	cinta negra x 18 m	UNI	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

149	angeo x metro	UNI	1
150	malla zaranda x m	UNI	1
151	malla gallinero rollo x 36 m x 1.5 m alto	UNI	1
152	malla electro soldada 5 mm	UNI	1
153	perfil peinazo 4 x 8 calibre 16	UNI	1
154	perfil peinazo 4 x 8 calibre 18	UNI	1
155	perfil tubo 10 x 10 calibre 14	UNI	1
156	perfil tubo 10 x 10 calibre 16	UNI	1
157	perfil tubo 10 x 10 calibre 18	UNI	1
158	metro arena amarilla	UNI	1
159	gravilla y 2 (triturado)	UNI	1
160	cemento blanco x 40 kg	UNI	1
161	cinta señalización x 500m	UNI	1
162	lona verde x m	UNI	1
163	pegacor x 25 gs Gris	UNI	1
164	cadenas	UNI	1
165	clavo negro para concreto 1"	UNI	1
166	clavo negro para concreto 1 1/2"	UNI	1
167	clavo negro para concreto 2"	UNI	1
168	clavo negro para concreto 2 1/2"	UNI	1
169	clavo negro para concreto 3"	UNI	1
170	clavo galvanizado para concreto 1"	UNI	1
171	clavo galvanizado para concreto 1 1/2"	UNI	1
172	clavo galvanizado para concreto 2"	UNI	1
173	clavo galvanizado para concreto 2 1/2"	UNI	1
174	clavo galvanizado para concreto 3"	UNI	1
175	marco segueta	UNI	1
176	broca para concreto sds 3/16"	UNI	1
177	broca para concreto sds 1/4"	UNI	1
178	broca para concreto sds 5/16"	UNI	1
179	braca para acero de alta velocidad 1/16"	UNI	1
180	broca para acero de alta velocidad 5/64"	UNI	1
181	broca para acero de alta velocidad 3/32"	UNI	1
182	carretilla HERRAGRO PLATON PLASTICO 100LT	UNI	1

183	cemento gris x 50 kg	UNI	1
184	Escalera Extension 28 pasos, fibra de vidiro de longitud minima cerrada 4.41m y longitud maxima abierta 7.54m	UNI	1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO O SERVICIO: El contratista deberá garantizar el suministro de los elementos solicitados, así:

a. Contar con un establecimiento de comercio propio o aliado presente en el municipio, legalmente constituido, que cuente con el objeto de comercialización de elementos de ferretería y/o construcción.
b. Garantizar la disponibilidad de servicio de lunes a sábado en horarios de 8:00 am a 6:00 p.m.
c. Los elementos deberán ser entregados con inmediatez, de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato en el horario establecido.
d. Los elementos deberán ser de alta calidad y deberá procederse al cambio y reposición de los bienes que resulten defectuosos o con fechas de vencimiento expiradas o próximas a expirar, de manera inmediata.

NOTA: Con la firma de la carta de presentación de la oferta, el proponente se compromete a cumplir con las anteriores condiciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.

2.3 Autorización, licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

Para este proceso no se requiere autorizaciones, licencias y/o permisos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se realizará mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el presente estudio.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de “Exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

II. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:
A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de mercado.

Dichas áreas han sido detalladas y analizadas en el documento adjunto ANALISIS DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para el presente proceso el Municipio procedió a solicitar cotización del suministro requerido a los proveedores que cuenten con la facultad de brindar el servicio en las condiciones requeridas por la Entidad y conforme a la necesidad planteada. Las cotizaciones presentadas hacen parte integral del presente documento, con esta información se realizó un análisis comparativo de precios con lo cual se procedió a realizar evaluación de datos que permite conocer los precios promedio por cada ítem a efectos de establecer el presupuesto estimado, como consta en el ESTUDIO DEL MERCADO Y/O ANALISIS COMPRATIVO DE PRECIOS que hace parte integral del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior se determinaron los valores unitarios del PRESUPUESTO OFICIAL incluido IVA:

PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO						
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE IMPREVISTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO"						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Acople sanitario x 40 cm	1	$ 7,693.00	19%	$ 1,461.67	$ 9,154.67
2	Aerosol C 400ML	1	$ 13,123.00	19%	$ 2,493.37	$ 15,616.37
3	Alambre púas 350 mts cab 12,5	1	$ 389,500.00	19%	$ 74,005.00	$ 463,505.00

4	Amarre plástico 4.8x370 mm PQ x 100	1	$ 56,110.00	19%	$ 10,660.90	$ 66,770.90
5	Árbol entrada cisterna Hidrostática universal	1	$ 47,563.00	19%	$ 9,036.97	$ 56,599.97
6	Balde negro construcción	1	$ 6,788.00	19%	$ 1,289.72	$ 8,077.72
7	Bloque #4	1	$ 1,950.00	0%	$ -	$ 1,950.00
8	Bloque #5	1	$ 1,950.00	0%	$ -	$ 1,950.00
9	Boquilla blanca DE 2kg	1	$ 16,743.00	19%	$ 3,181.17	$ 19,924.17
10	Brocha cerda 1/2	1	$ 4,073.00	19%	$ 773.87	$ 4,846.87
11	Brocha cerda de 2'	1	$ 7,059.00	19%	$ 1,341.21	$ 8,400.21
12	Brocha cerda de 2 1/2	1	$ 8,733.00	19%	$ 1,659.27	$ 10,392.27
13	Brocha cerda de 3'	1	$ 10,860.00	19%	$ 2,063.40	$ 12,923.40
14	Brocha cerda de 4'	1	$ 16,290.00	19%	$ 3,095.10	$ 19,385.10
15	Bulto de cemento gris ALION x 50 kg	1	$ 31,115.00	19%	$ 5,911.85	$ 37,026.85
16	Canal de zinc 3 mts	1	$ 62,219.00	19%	$ 11,821.61	$ 74,040.61
17	Canastilla lavaplatos 4"	1	$ 17,105.00	19%	$ 3,249.95	$ 20,354.95
18	Candado # 30	1	$ 10,860.00	19%	$ 2,063.40	$ 12,923.40
19	Candado # 50	1	$ 19,005.00	19%	$ 3,610.95	$ 22,615.95
20	Candado # 60	1	$ 29,413.00	19%	$ 5,588.47	$ 35,001.47
21	Carretilla arena peña	1	$ 18,500.00	0%	$ -	$ 18,500.00
22	Carretilla mixto	1	$ 17,600.00	0%	$ -	$ 17,600.00

23	Cepillo calles (EDIS)	1	$ 17,105.00	19%	$ 3,249.95	$ 20,354.95
24	Cinta de enmascarar de 1'	1	$ 10,860.00	19%	$ 2,063.40	$ 12,923.40
25	Cinta de teflón industrial	1	$ 7,693.00	19%	$ 1,461.67	$ 9,154.67
26	Cuñete vinilo (5 galones) Tipo I SuperLavable	1	$ 450,690.00	19%	$ 85,631.10	$ 536,321.10
27	Desagüe lavamanos (Sifón)	1	$ 16,290.00	19%	$ 3,095.10	$ 19,385.10
28	Disco diamantado 9'	1	$ 88,238.00	19%	$ 16,765.22	$ 105,003.22
29	Ducha agua fría	1	$ 18,100.00	19%	$ 3,439.00	$ 21,539.00
30	Durmiente de 3 mts	1	$ 13,575.00	19%	$ 2,579.25	$ 16,154.25
31	Esmalte blanco 1/4	1	$ 32,309.00	19%	$ 6,138.71	$ 38,447.71
32	Galón acido muriático	1	$ 28,709.00	19%	$ 5,454.71	$ 34,163.71
33	Varsol (Galón)	1	$ 40,725.00	19%	$ 7,737.75	$ 48,462.75
34	Esmalte blanco (galón)	1	$ 95,025.00	19%	$ 18,054.75	$ 113,079.75
35	Esmalte negro (galón)	1	$ 95,025.00	19%	$ 18,054.75	$ 113,079.75
36	Esmalte verde esmeralda (galón)	1	$ 96,835.00	19%	$ 18,398.65	$ 115,233.65
37	Estuco (galón)	1	$ 19,910.00	19%	$ 3,782.90	$ 23,692.90
38	Thiner (galón)	1	$ 34,390.00	19%	$ 6,534.10	$ 40,924.10
39	Gancho canal de zinc	1	$ 4,073.00	19%	$ 773.87	$ 4,846.87
40	Gancho teja fibrocemento	1	$ 724.00	19%	$ 137.56	$ 861.56
41	Grata con cabo	1	$ 19,910.00	19%	$ 3,782.90	$ 23,692.90

42	Grifería lavamanos (RIOPLAST)	1	$ 29,413.00	19%	$ 5,588.47	$ 35,001.47
43	Grifería tanque sanitario	1	$ 31,675.00	19%	$ 6,018.25	$ 37,693.25
44	Guante caucho #9	1	$ 6,788.00	19%	$ 1,289.72	$ 8,077.72
45	Guantes de látex negros	1	$ 2,715.00	19%	$ 515.85	$ 3,230.85
46	Guante ingeniero reforzado	1	$ 13,575.00	19%	$ 2,579.25	$ 16,154.25
47	Hoja de segueta	1	$ 5,883.00	19%	$ 1,117.77	$ 7,000.77
48	Juego baño completo	1	$ 375,575.00	19%	$ 71,359.25	$ 446,934.25
49	Kilo de alambre galvanizado # 16	1	$ 13,575.00	19%	$ 2,579.25	$ 16,154.25
50	Kilo estopa	1	$ 4,073.00	19%	$ 773.87	$ 4,846.87
51	Kilo hierro	1	$ 7,693.00	19%	$ 1,461.67	$ 9,154.67
52	Kilo puntilla de 2'	1	$ 13,575.00	19%	$ 2,579.25	$ 16,154.25
53	Kilo puntilla de 5'	1	$ 13,575.00	19%	$ 2,579.25	$ 16,154.25
54	Ladrillo negro tolete	1	$ 588.00	0%	$ -	$ 588.00
55	Lavamanos sencillo	1	$ 104,075.00	19%	$ 19,774.25	$ 123,849.25
56	Lavaplatos 60x40 acero inoxidable	1	$ 122,175.00	19%	$ 23,213.25	$ 145,388.25
57	Libra de viruta	1	$ 25,793.00	19%	$ 4,900.67	$ 30,693.67
58	Lija # 180	1	$ 1,629.00	19%	$ 309.51	$ 1,938.51
59	Lija # 320	1	$ 1,629.00	19%	$ 309.51	$ 1,938.51
60	Lima triangular	1	$ 9,503.00	19%	$ 1,805.57	$ 11,308.57

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

61	Limpiador PVC de 12 onzas	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
62	Llave jardín 1/2 pulgada tipo pesado	1	$ 32,399.00	19%	$ 6,155.81	$ 38,554.81
63	Llave lavamanos cromada	1	$ 29,413.00	19%	$ 5,588.47	$ 35,001.47
64	Machete # 20 (IVA 5%)	1	$ 25,793.00	5%	$ 1,289.65	$ 27,082.65
65	Malla de vena	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
66	Malla electrosoldada 3mm	1	$ 67,875.00	19%	$ 12,896.25	$ 80,771.25
67	Malla electrosoldada 4mm	1	$ 95,025.00	19%	$ 18,054.75	$ 113,079.75
68	Metro geotextil de 1 x 3,5 de ancho	1	$ 20,363.00	19%	$ 3,868.97	$ 24,231.97
69	Metro de manila # 12	1	$ 3,168.00	19%	$ 601.92	$ 3,769.92
70	Metro de manguera PF 1/2	1	$ 3,801.00	19%	$ 722.19	$ 4,523.19
71	Metro de polietileno negro abre a 4mts.	1	$ 8,598.00	19%	$ 1,633.62	$ 10,231.62
72	Metro de tableta 30x60 cms blanco	1	$ 43,893.00	19%	$ 8,339.67	$ 52,232.67
73	Metro tableta gruesa 25x25 (Tablon cucuta)	1	$ 31,675.00	19%	$ 6,018.25	$ 37,693.25
74	Metro tubo PVC 1/2	1	$ 3,620.00	19%	$ 687.80	$ 4,307.80
75	Multitoma sencilla	1	$ 13,575.00	19%	$ 2,579.25	$ 16,154.25
76	Orinal de colgar blanco	1	$ 285,075.00	19%	$ 54,164.25	$ 339,239.25
77	Pistola metálica de silicona	1	$ 22,625.00	19%	$ 4,298.75	$ 26,923.75
78	Polietileno invernadero Abre a 6 mts.	1	$ 25,793.00	19%	$ 4,900.67	$ 30,693.67
79	Rodillo felpa 3'	1	$ 4,978.00	19%	$ 945.82	$ 5,923.82

80	Rodillo felpa 9'	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
81	Rollo de tela asfa HICA parodi	1	$ 94,570.00	19%	$ 17,968.30	$ 112,538.30
82	Sifón sanitario de 2'	1	$ 8,869.00	19%	$ 1,685.11	$ 10,554.11
83	Soldadura por 1/8	1	$ 58,825.00	19%	$ 11,176.75	$ 70,001.75
84	Tanque de 1000 LTS	1	$ 475,125.00	19%	$ 90,273.75	$ 565,398.75
85	Tanque de 500 LTS	1	$ 295,799.00	19%	$ 56,201.81	$ 352,000.81
86	Tapa bocas	1	$ 1,358.00	19%	$ 258.02	$ 1,616.02
87	Tapón liso 1/2	1	$ 724.00	19%	$ 137.56	$ 861.56
88	Teja fibrocemento # 4	1	$ 31,675.00	19%	$ 6,018.25	$ 37,693.25
89	Teja fibrocemento # 5	1	$ 43,893.00	19%	$ 8,339.67	$ 52,232.67
90	Teja fibrocemento # 6	1	$ 63,350.00	19%	$ 12,036.50	$ 75,386.50
91	Teja zinc 2,15 Calibre 30	1	$ 87,200.00	19%	$ 16,568.00	$ 103,768.00
92	Teja zinc 3,05 Calibre 30	1	$ 42,560.00	19%	$ 8,086.40	$ 50,646.40
93	Thiner extrafino x galón	1	$ 42,158.00	19%	$ 8,010.02	$ 50,168.02
94	Varilla de 1/2 x 6 mts	1	$ 30,113.00	19%	$ 5,721.47	$ 35,834.47
95	Varilla de 3/8 x 6 mts	1	$ 15,838.00	19%	$ 3,009.22	$ 18,847.22
96	Martillo 27 mm mango metálico	1	$ 39,201.00	19%	$ 7,448.19	$ 46,649.19
97	Palustre Nr. 8	1	$ 16,743.00	19%	$ 3,181.17	$ 19,924.17
98	Rodillo felpa 9"	1	$ 7,330.00	19%	$ 1,392.70	$ 8,722.70

99	Barra x 18 lbs (Iva 5%)	1	$ 113,125.00	5%	$ 5,656.25	$ 118,781.25
100	Paladraga (Iva 5%)	1	$ 74,663.00	5%	$ 3,733.15	$ 78,396.15
101	Pala cuadrada nr 2 (Iva 5%)	1	$ 28,960.00	5%	$ 1,448.00	$ 30,408.00
102	Pala puntuda Nr 2 (Iva 5%)	1	$ 32,037.00	5%	$ 1,601.85	$ 33,638.85
103	Flanche x 25 cms metálico	1	$ 23,349.00	19%	$ 4,436.31	$ 27,785.31
104	Sikaflex	1	$ 38,463.00	19%	$ 7,307.97	$ 45,770.97
105	impermehabilizante Bronco elástico x galón	1	$ 104,075.00	19%	$ 19,774.25	$ 123,849.25
106	silicona tubo	1	$ 16,743.00	19%	$ 3,181.17	$ 19,924.17
107	emulsión asfáltica x galón	1	$ 26,019.00	19%	$ 4,943.61	$ 30,962.61
108	cerradura puerta alcoba	1	$ 29,413.00	19%	$ 5,588.47	$ 35,001.47
109	cerradura puerta baño	1	$ 27,913.00	19%	$ 5,303.47	$ 33,216.47
110	llaves de jardín	1	$ 20,363.00	19%	$ 3,868.97	$ 24,231.97
111	manguera 1/2" x 90 mts	1	$ 78,283.00	19%	$ 14,873.77	$ 93,156.77
112	tubo presión 1/2"	1	$ 20,363.00	19%	$ 3,868.97	$ 24,231.97
113	tubo presión 3/4"	1	$ 35,205.00	19%	$ 6,688.95	$ 41,893.95
114	pegante PVC 1/16	1	$ 43,893.00	19%	$ 8,339.67	$ 52,232.67
115	grapas cerca x kg	1	$ 17,105.00	19%	$ 3,249.95	$ 20,354.95
116	escobas	1	$ 12,218.00	19%	$ 2,321.42	$ 14,539.42
117	traperos	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47

118	recogedor	1	$ 8,598.00	19%	$ 1,633.62	$ 10,231.62
119	anticorrosivo x galón	1	$ 74,210.00	19%	$ 14,099.90	$ 88,309.90
120	tubo presión 1"	1	$ 36,019.00	19%	$ 6,843.61	$ 42,862.61
121	tubo presión 1/2"	1	$ 20,363.00	19%	$ 3,868.97	$ 24,231.97
122	tubo presión 2"	1	$ 89,143.00	19%	$ 16,937.17	$ 106,080.17
123	canal base # 6	1	$ 15,540.00	19%	$ 2,952.60	$ 18,492.60
124	tornillos estructural punta aguda 1"	1	$ 136.00	19%	$ 25.84	$ 161.84
125	tornillos estructural punta brocado 1"	1	$ 136.00	19%	$ 25.84	$ 161.84
126	tornillo para drywall 1/2	1	$ 81.00	19%	$ 15.39	$ 96.39
127	manguera presión acueducto 1/2" ROLLO X 90 MTS	1	$ 253,400.00	19%	$ 48,146.00	$ 301,546.00
128	griferia lava platos (sifon,llave y canastilla)	1	$ 8,145.00	19%	$ 1,547.55	$ 9,692.55
129	cerradura de puerta principal Inafer	1	$ 113,125.00	19%	$ 21,493.75	$ 134,618.75
130	pintura koraza blanca cuñete	1	$ 479,469.00	19%	$ 91,099.11	$ 570,568.11
131	nailo guadaña x mt	1	$ 905.00	19%	$ 171.95	$ 1,076.95
132	pistola de riego jardín	1	$ 26,969.00	19%	$ 5,124.11	$ 32,093.11
133	cable 2x10 rollo 100m	1	$ 221,725.00	19%	$ 42,127.75	$ 263,852.75
134	cable 2x12 rollo 100m	1	$ 205,125.00	19%	$ 38,973.75	$ 244,098.75
135	cable 2x14 rollo 100m	1	$ 167,425.00	19%	$ 31,810.75	$ 199,235.75
136	cable coaxial	1	$ 1,358.00	19%	$ 258.02	$ 1,616.02

137	alambre eléctrico N 10 rollo	1	$ 493,225.00	19%	$ 93,712.75	$ 586,937.75
138	alambre eléctrico N 12 rollo	1	$ 407,250.00	19%	$ 77,377.50	$ 484,627.50
139	alambre eléctrico N 14 rollo	1	$ 289,600.00	19%	$ 55,024.00	$ 344,624.00
140	toma corriente doble	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
141	interruptor Sencillo	1	$ 10,860.00	19%	$ 2,063.40	$ 12,923.40
142	interruptor doble	1	$ 17,105.00	19%	$ 3,249.95	$ 20,354.95
143	brake 20 amp	1	$ 25,340.00	19%	$ 4,814.60	$ 30,154.60
144	brake 30 amp	1	$ 25,340.00	19%	$ 4,814.60	$ 30,154.60
145	brake 40 amp	1	$ 25,340.00	19%	$ 4,814.60	$ 30,154.60
146	brake 50 amp	1	$ 25,340.00	19%	$ 4,814.60	$ 30,154.60
147	bisagras puertas 3X3 PARA MADERA	1	$ 5,883.00	19%	$ 1,117.77	$ 7,000.77
148	cinta negra x 18 m	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
149	angeo x metro	1	$ 6,154.00	19%	$ 1,169.26	$ 7,323.26
150	malla zaranda x m	1	$ 10,860.00	19%	$ 2,063.40	$ 12,923.40
151	malla gallinero rollo x 36 m x 1.5 m alto	1	$ 149,325.00	19%	$ 28,371.75	$ 177,696.75
152	malla electro soldada 5 mm	1	$ 179,643.00	19%	$ 34,132.17	$ 213,775.17
153	perfil peinazo 4 x 8 calibre 16	1	$ 143,443.00	19%	$ 27,254.17	$ 170,697.17
154	perfil peinazo 4 x 8 calibre 18	1	$ 104,075.00	19%	$ 19,774.25	$ 123,849.25
155	perfil tubo 10 x 10 calibre 14	1	$ 231,680.00	19%	$ 44,019.20	$ 275,699.20

156	perfil tubo 10 x 10 calibre 16	1	$ 181,000.00	19%	$ 34,390.00	$ 215,390.00
157	perfil tubo 10 x 10 calibre 18	1	$ 158,375.00	19%	$ 30,091.25	$ 188,466.25
158	metro arena amarilla	1	$ 211,119.00	0%	$ -	$ 211,119.00
159	gravilla y 2 (triturado)	1	$ 196,390.00	0%	$ -	$ 196,390.00
160	cemento blanco x 40 kg	1	$ 102,050.00	19%	$ 19,389.50	$ 121,439.50
161	cinta señalización x 500m	1	$ 40,725.00	19%	$ 7,737.75	$ 48,462.75
162	lona verde x m	1	$ 3,168.00	19%	$ 601.92	$ 3,769.92
163	pegacor x 25 gs Gris	1	$ 19,910.00	19%	$ 3,782.90	$ 23,692.90
164	cadenas	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
165	clavo negro para concreto 1"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
166	clavo negro para concreto 1 1/2"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
167	clavo negro para concreto 2"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
168	clavo negro para concreto 2 1/2"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
169	clavo negro para concreto 3"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
170	clavo galvanizado para concreto 1"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
171	clavo galvanizado para concreto 1 1/2"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
172	clavo galvanizado para concreto 2"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
173	clavo galvanizado para concreto 2 1/2"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47
174	clavo galvanizado para concreto 3"	1	$ 11,313.00	19%	$ 2,149.47	$ 13,462.47

175	marco segueta	1	$ 31,675.00	19%	$ 6,018.25	$ 37,693.25
176	broca para concreto sds 3/16"	1	$ 6,788.00	19%	$ 1,289.72	$ 8,077.72
177	broca para concreto sds 1/4"	1	$ 16,743.00	19%	$ 3,181.17	$ 19,924.17
178	broca para concreto sds 5/16"	1	$ 20,363.00	19%	$ 3,868.97	$ 24,231.97
179	braca para acero de alta velocidad 1/16"	1	$ 3,168.00	19%	$ 601.92	$ 3,769.92
180	broca para acero de alta velocidad 5/64"	1	$ 6,154.00	19%	$ 1,169.26	$ 7,323.26
181	broca para acero de alta velocidad 3/32"	1	$ 7,783.00	19%	$ 1,478.77	$ 9,261.77
182	carretilla HERRAGRO PLATON PLASTICO 100LT	1	$ 257,925.00	19%	$ 49,005.75	$ 306,930.75
183	cemento gris x 50 kg	1	$ 31,675.00	19%	$ 6,018.25	$ 37,693.25
184	Escalera Extension 28 pasos, fibra de vidiro de longitud minima cerrada 4.41m y longitud maxima abierta 7.54m	1	$ 2,336,620.00	19%	$ 443,957.80	$ 2,780,577.80
VALOR ANTES DE IMPUESTOS						$ 13,179,422.00
IMPUESTOS						$ 2,380,510.83
VALOR TOTAL						$ 15,559,932.83

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y la necesidad del municipio se calcula un **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO** según se relaciona en la tabla inmediatamente anterior, y un valor por **TRACTO SUCESIVO A MONTO AGOTABLE** correspondiente a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 38.585.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, cuyo monto a valor unitario se registra en el anexo de la oferta económica al oferente que cumpla con los requisitos habilitantes del proceso, conforme a los valores ofertados por el proponente ganador. El presupuesto oficial para la ejecución del contrato se encuentra

debidamente soportado en el documento denominado ANALISIS DEL SECTOR y hace parte integral del presente documento, así como las cotizaciones.

Por otra parte, el valor a tener en cuenta en la evaluación corresponderá a la sumatoria de cada uno de los valores unitarios (incluidos impuestos a que haya lugar).

Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

Concepto Impuesto	%	Excluidos
Municipales		
JUSTICIA FAMILIAR	2	CPS inferior 10 SMLMV
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	No Aplica
PROCULTURA	2%	No Aplica
PRODEPORTE	2.5%	No Aplica
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD FONSET	5%	Solo contratos de obra pública
RETEICA	0.08%	No Aplica
Nacionales		
RETE-IVA -(IVA 19%)	15%	Según aplique
RETE-FUENTE	Tarifa Según objeto	Según aplique

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDA D No	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2025000188	11 DE ABRIL DE 2025	2.3.4599016.2.3.2.02.01.003.91137.A176.21604	21604	**$38.585.000**
TOTAL				**$38.585.000**

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6. OBLIGACIONES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por la entidad y según las solicitudes y/o órdenes impartidas por el supervisor, en el plazo, lugar y hora indicada.
2. El contratista asume costos de transporte al sitio de entrega de los elementos o materiales contratados.
3. Disponer del personal, herramientas y vehículos necesarios para garantizar el suministro puntualmente.
4. En el evento de una devolución por parte del supervisor de elementos que presenten circunstancias tales como: defectos de fábrica, daño durante el transporte o vencimiento del producto, el contratista se compromete a efectuar el cambio por uno nuevo y que cumpla todas las exigencias técnicas, de manera inmediata una vez realizada la solicitud.
5. Ofrecer productos de marcas reconocidas ampliamente en el mercado local y garantizar la calidad de los mismos, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y el MUNICIPIO, no asumirá ningún costo adicional.
8. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
9. Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación de este.
10. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

6.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni (si aplica) del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12. Informar oportunamente al Municipio toda novedad derivada del contrato
13. Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
14. Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
15. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

6.2.1.EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal una vez adjudicado y celebrado el contrato y dar inicio para su ejecución.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo
3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del

objeto contractual.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7.2. VIGENCIA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

7.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde el futuro contratista prestará sus servicios será en el Municipio de San Francisco Cundinamarca.

7.4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante **PAGOS PARCIALES** según actas de avance una vez realizada la entrega del suministro solicitado por el supervisor del contrato.

Para cada uno de los pagos, será requisito indispensable previa presentación de informe por parte del contratista, certificación de cumplimiento de la ejecución contractual y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que especificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, cuenta de cobro o factura según aplique y cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá suscribir el informe de ejecución y

supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**, quien la ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

9.1. RIESGOS QUE AFECTARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

1	General	Externo	Planeación	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación en los precios de los insumos, desabastecimiento, etc.	Variación del monto del presupuesto oficial	Improbable	Mayor	Alto	Alto
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Guarda relación con la suficiencia del presupuesto oficial, los términos de ejecución y suministro de información al contratista	Puede Afectar la Ejecución del Contrato	Raro	Catastrófica	Medio	Medio
3	Especifico	Externo	Selección	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos de la oferta	Precios Artificialmente Bajos o Desequilibrio financiero	Improbable	Moderado	Medio	Medio
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores, equipos humanos y/o técnicos	Imposibilidad de ejecutar adecuadamente el objeto del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alto
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se requieren bienes y/o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Conllevaría a la celebración de contratos adicionales o adiciones al contrato	Probable	Catastrófico	Extremo	Extremo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

N°	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACION	PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja)	ASIGNACION	ESTIMACION
1	Incremento de Precios	Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
2	Técnico	Los bienes entregados presentados son imperfectos o de la mala calidad.	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
3	Financiero	Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago).	BAJO	ENTIDAD	20%

10. GARANTÍAS A EXIGIR

Dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, la entidad considera la necesidad de que se constituya a favor del municipio de San Francisco, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

a) De cumplimiento: ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7.

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima igual al plazo de ejecución del contrato y seis 6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes debe tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

11. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato o máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

12. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Existencia y capacidad del proponente
3. Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrito por revisor fiscal, si aplica.
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.

5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción.

B. CAPACIDAD TÉCNICA

- **Experiencia mínima.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

En atención a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con número de contratos para la acreditación de la experiencia.

TAMAÑO	***ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA***
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	El proponente debe anexar con su propuesta, máximo DOS (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados o actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos debe estar relacionado con el SUMINISTRO, ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE MATERIALES O ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN. b. Fecha: Suscritos con entidades públicas o privadas, que estén totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c. Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial, incluido el IVA (SI APLICA).
Grandes empresas	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos: a. Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos debe estar relacionado con el SUMINISTRO, ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE MATERIALES O ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN.

	b. Fecha: Suscritos con entidades públicas o privadas, que estén totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c. Valor del Contrato: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor total del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- **Anexo De Especificaciones Técnicas Y Fichas Técnicas**

El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal, las especificaciones técnicas no se podrán modificar, ni suprimir en ningún caso, ni alterar la descripción de los ítems que la componen, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

- **Establecimiento de comercio abierto al público.**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de San Francisco, Cundinamarca con el fin de que pueda atender con inmediatez los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

Para ello deberá anexar certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, RUT y documento de identidad del representante legal. Si el oferente no cuenta con establecimiento de comercio en el municipio, podrá actuar bajo alianza comercial, para cuyo caso deberá anexar los documentos previamente citados tanto por parte de oferente como del aliado comercial, junto con certificación suscrita por las dos partes.

C. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica,** dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
d. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.
e. Para efectos de determinar el menor valor, se tendrán en cuenta los ítems que hacen parte del Presupuesto Oficial, para lo cual el oferente deberá presentar su oferta por ítems teniendo en cuenta que en ningún caso puede superar el ítem del precio oficial.

Para efectos de la comparación de la oferta, se sumarán los ítems ofertados y el menor valor corresponderá al oferente que tenga el menor precio en dicha sumatoria.

6. Factores de Evaluación:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor unitario en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el " **Anexo Propuesta Técnico Económica** ", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto a valor unitario, so pena de causal de rechazo.

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Sebastián Rodríguez Ovallos
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Aprobó: Ing. Sebastián Rodríguez Ovallos- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Revisó: Mónica Amparo Tovar Romero- Asesora Juridica-Contratación